



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

SJR/SO/083/2023

LXXXIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **diez** horas con **trece** minutos del día **veintinueve** de **septiembre** del año **dos mil veintitrés**, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Octogésimo Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo**, con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente. -----

En uso de la palabra la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe *quórum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar. -----

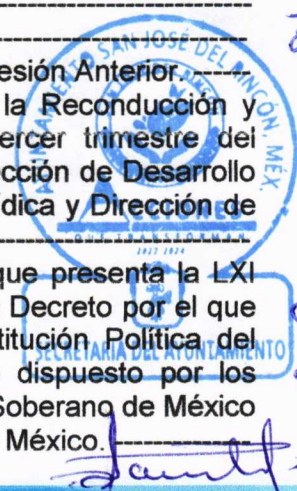
1. En uso de la voz, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve integrantes del cuerpo edilicio**, por lo tanto, **CERTIFICA** la existencia de *quórum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Octogésimo Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo** e instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

2. El Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente: -----

Orden del día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del *quórum legal*. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----
4. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal de Metas del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023 de la Dirección de Administración, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, Consejería Jurídica y Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. -----
5. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta que presenta la LXI Legislatura del Estado de México de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en términos de lo dispuesto por los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México. -----





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

6. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta que presenta la LXI Legislatura del Estado de México de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo trigésimo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en términos de lo dispuesto por los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México. -----
7. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para realizar traspasos presupuestarios Internos y externos entre los programas, proyectos, capítulos del gasto como el 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 9000 y fuentes de financiamiento según sea el caso y así como los ajustes necesarios al paquete del presupuesto del ejercicio fiscal 2023. -----
8. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para realizar la afectación contable de la cuenta 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores. -----
9. Asuntos Generales. -----
10. Clausura de la Sesión. -----

El cual se sometió a consideración de los ediles para su aprobación, por el Secretario del Ayuntamiento, quien recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo presentes, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos. -----

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

3. Atendiendo a la instrucción de la titular del ejecutivo, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, que se refiere a la **Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.** -----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, refiere; solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicito la aprobación de la misma. Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que recabe el sentido de la votación correspondiente. -----

En uso de la voz el Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal que el punto en cuestión fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----
Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

4. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 4, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal de Metas del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023 de la Dirección de Administración, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, Consejería Jurídica y Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.** -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: Señoras y Señores integrantes de Cabildo, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 24 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y en atención al escrito con número MSJR/AQT/UIPPE/385/2023 enviado por la T. C. Sandra Cruz Montiel, Titular de la UIPPE, mediante el cual hace referencia que con la finalidad de realizar las adecuaciones y/o modificaciones a las metas del Presupuesto basado en Resultados Municipal correspondiente al tercer trimestre del presente ejercicio fiscal, en atención a la solicitud de distintas áreas de la administración pública municipal, solicita sea considerado dentro del orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, para su análisis y en su caso aprobación "La Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal de Metas del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023", de las siguientes áreas: Dirección de Administración, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, Consejería Jurídica y Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de conformidad con la siguiente: -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL DE METAS DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023"

Con base en lo establecido en los Artículos 24 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 56 de su Reglamento que a la letra dicen: -----

Artículo 24.- Las estrategias contenidas en los planes de desarrollo estatal y municipales y sus programas podrán ser modificadas, entre otras causas, a consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o del Plan de Desarrollo del Estado de México, para lo cual se elaborará un dictamen de reconducción y actualización al término de la etapa de evaluación de los resultados que así lo justifiquen, bien sea por condiciones extraordinarias o para fortalecer los objetivos del desarrollo, informando a la Legislatura de lo anterior. -----

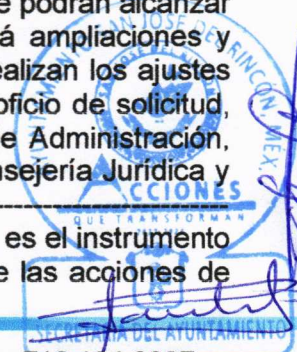
Artículo 56.- Los dictámenes de reconducción y actualización a que se refiere al artículo 24 de la Ley, deberán ser elaborados por las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación de las dependencias, unidades administrativas, organismos auxiliares y entidades del gobierno estatal y municipal, debiendo sustentar la justificación en términos de los planteamientos del Plan de Desarrollo y sus programas vigentes y de la situación que justifique los cambios en la fecha en que se presente el dictamen. -----

Los dictámenes serán sometidos a consideración de la Secretaría durante el primer semestre de cada año y la revisión periódica a la que se refiere el artículo 28 de la citada Ley, será anual; en el caso de los municipios, los referidos dictámenes los harán en los periodos que determinen los Ayuntamientos. -----

Se realizan las modificaciones sobre las metas establecidas para el tercer trimestre del presente ejercicio fiscal, reduciendo o ampliando la proyección de metas, ya que de acuerdo al avance que se tiene se considera que en algunos casos no se podrán alcanzar y para el caso de la Dirección de Obras Públicas, esta área realizará ampliaciones y reducciones, tanto a nivel de metas como de recursos, por lo cual se realizan los ajustes necesarios, para ello se emitieron los dictámenes de reconducción, el oficio de solicitud, así como la justificación que realizan las siguientes áreas: Dirección de Administración, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, Consejería Jurídica y Dirección de Obras Públicas y Desarrollo urbano. -----

El dictamen de reconducción y actualización programático-presupuestal, es el instrumento normativo que apoya los procesos de adecuación del presupuesto y de las acciones de

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'S. Cruz Montiel', 'M. G.', and others.]





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"
los Programas presupuestarios, de acuerdo a lo que establecido en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; que deberá presentarse cuando exista modificación de metas, cancelación de proyectos o reasignación a otros proyectos prioritarios, ampliación o cancelación de recursos. -----
En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 223/SO/083/2023

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 24 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México, SE APRUEBA LA RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE METAS DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CONSEJERÍA JURÍDICA Y DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, de conformidad con los Dictámenes de Reconducción y Actualización Programática-Presupuestal para Resultados, así como los oficios de solicitud de las áreas administrativas siguientes: -----



SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".
San José del Rincón, México; 21 de septiembre de 2023
OFICIO NO. MSJR/AQT/UIPPE/385/2023

CIUDADANA
ANA MARIA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente me permito distraer su atención, con la finalidad de realizar las adecuaciones y/o modificaciones a las metas del Presupuesto basado en Resultados Municipal, correspondientes al tercer trimestre del presente ejercicio fiscal, lo anterior atendiendo las solicitudes de la distintas áreas de la Administración Municipal con el propósito de alcanzar mejores resultados institucionales, le solicito a Usted sea considerado dentro del orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, para su análisis y en su caso aprobación "La Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal de Metas del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023", de las áreas siguientes: Dirección de Administración, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, Consejería Jurídica y Dirección de Obras Publicas y Desarrollo urbano.

Para lo anterior anexo al presente, envío a Usted la Exposición de Motivos, así como los Dictámenes de Reconducción y Actualización Programática-Presupuestal para Resultados, así como el oficio de solicitud de las áreas administrativas.

Sin otro particular por el momento, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

T.C. SANDRA CRUZ MONTIEL
TITULAR DE LA U.I.P.E.

c.c.p.HC. Isidro Sánchez Salazar -Secretario del Ayuntamiento
Archivo.
SCMfch.

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 20 97
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL DE METAS DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023"

Con base en lo establecido en los Artículos 24 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 56 de su Reglamento que a la letra dicen:

Artículo 24.- Las estrategias contenidas en los planes de desarrollo estatal y municipales y sus programas podrán ser modificadas, entre otras causas, a consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o del Plan de Desarrollo del Estado de México, para lo cual se elaborará un dictamen de reconducción y actualización al término de la etapa de evaluación de los resultados que así lo justifiquen, bien sea por condiciones extraordinarias o para fortalecer los objetivos del desarrollo, informando a la Legislatura de lo anterior

Artículo 56.- Los dictámenes de reconducción y actualización a que se refiere al artículo 24 de la Ley, deberán ser elaborados por las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación de las dependencias, unidades administrativas, organismos auxiliares y entidades del gobierno estatal y municipal, debiendo sustentar la justificación en términos de los planteamientos del Plan de Desarrollo y sus programas vigentes y de la situación que justifique los cambios en la fecha en que se presente el dictamen.

Los dictámenes serán sometidos a consideración de la Secretaría durante el primer semestre de cada año y la revisión periódica a la que se refiere el artículo 28 de la citada Ley, será anual; en el caso de los municipios, los referidos dictámenes los harán en los periodos que determinen los Ayuntamientos

Se realizan las modificaciones sobre las metas establecidas para el tercer trimestre del presente ejercicio fiscal, reduciendo o ampliando la proyección de metas, ya que de acuerdo al avance que se tiene se considera que en algunos casos no se podrán alcanzar y para el caso de la Dirección de Obras Públicas, esta área realizará ampliaciones y reducciones, tanto a nivel de metas como de recursos, por lo cual se realizan los ajustes necesarios, para ello se emitieron los dictámenes de reconducción, el oficio de solicitud, así como la justificación que realizan las áreas siguientes: Dirección de Administración, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, Consejería Jurídica y Dirección de Obras Públicas y Desarrollo urbano.

El dictamen de reconducción y actualización programático-presupuestal, es el instrumento normativo que apoya los procesos de adecuación del presupuesto y de las acciones de los Programas presupuestarios, de acuerdo a lo que establecido en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; que deberá presentarse cuando exista modificación de metas, cancelación de proyectos o reasignación a otros proyectos prioritarios, ampliación o cancelación de recursos.

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 20 97
www.sanjosedelrincon.gob.mx



Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

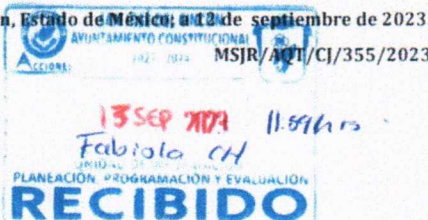


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

San José del Rincón, Estado de México, a 12 de septiembre de 2023.



T.C. SANDRA CRUZ MONTIEL
TITULAR DE LA U.I.P.P.E.
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO
P R E S E N T E

Sea este el medio propicio para enviarle un cordial saludo, al tiempo que me permito hacer de su conocimiento que la Oficialía Calificadora a mi cargo, como parte de las metas anuales 2023, propuso la implementación de 450 faltas administrativas es decir un promedio de 38 mensuales.

Al realizar el análisis de la estadística para el cierre del primer semestre, se tiene un registro total de 140 faltas administrativas las cuales pueden ser: amonestación, apercibimiento, aseguramiento administrativo, multa, trabajo comunitario, lo que equivale a 25 por mes; dicha circunstancia no depende propiamente de esta Oficialía, sino que, deriva de Puestas a Disposición por parte de la Comisaría de Seguridad Pública, Protección civil y Bomberos, la cual en el artículo 81 fracción V menciona que se debe poner a disposición inmediata de las autoridades respectivas que infrinjan los ordenamientos legales.

A fin de cumplir con el plan de trabajo anual 2023 y quedar en el parámetro de cumplimiento permitido, solicito atentamente se autorice la reconducción de dicha meta, pasando de 450 a 300 faltas administrativas

Sin otro particular, quedo de usted con las consideraciones de mi aprecio.

ATENTAMENTE

MTRA. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
CONSEJERA JURÍDICA

OFICIALÍA CALIFICADORA

San Joaquín del Monte a un costado del Cecytem. Sobre Boulevard Bicentenario, Código postal 50665, 7121242194





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONOCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: (1) MSJ/AGT/CI/355/2023
Fecha: (2) 12/ SEPTIEMBRE/2023

Tipo de Movimiento: (3) Movimiento de adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)					Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)				
Dependencia General: Consejería Jurídica					Dependencia General:				
Dependencia Auxiliar: Oficina Calificadora					Dependencia Auxiliar:				
Programa presupuestario: Mediación y Conciliación Municipal					Programa presupuestario:				
Objetivo: Orientar al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente					Objetivo:				

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)					Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)					
Clave	Denominación	Presupuesto				Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado			Autorizado	Ampliación y/o reasignación	Autorizado Modificado
01030900101	Mediación Conciliación y Función Calificadora Municipal									

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)					Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)														
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad				Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad									
			Inicial	Avance	Modificada	1				2	3	4	Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Faltas administrativas cometidas al Bando Municipal en vigor	Registro	450	140	300	65	75	70	90										
2	Se da la garantía de audiencia a la persona que ha cometido una falta administrativa al Bando Municipal en vigor	Audiencia	450	140	300	65	75	70	90										

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto (concepto o descripción programática) (En su caso utilizar hoja anexo)

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos del Proyecto (concepto, descripción programática) (En su caso utilizar hoja anexo)

Identificación del Origen de los recursos (En su caso utilizar hoja anexo)

 Nombre y Firma (11)	 Nombre y Firma (12)	Persona que elabora Nombre y Firma (13)
-------------------------	-------------------------	--

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA JUSTIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

San José del Rincón, México; a 11 de septiembre del 2023

OFICIO NO. MSJR/AQT/DDS/616/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA EN EL TEXTO

T.C. SANDRA CRUZ MONTIEL
TITULAR DE LA UIPPE
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO

PRESENTE:

Sea este el medio para enviarle un cordial saludo, al propio tiempo y derivado de la revisión de los resultados obtenidos en las actividades programadas 2023, solicito a Usted sea considerada la reconducción de las metas programadas dentro del programa anual 2023 de los programas presupuestarios 02020201 Desarrollo comunitario, 02020501 Vivienda y 020505010101 Alfabetización y Educación Básica para Adultos; así mismo se anexa al presente, los formatos de reconducción de metas junto con sus debidas justificaciones.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE



LIC. MARLEM JAVIER GONZÁLEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

C.C.P. ARCHIVO/MIG*ggp

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Carretera salida a Anganguero S/N, CP50660, San José del Rincón Centro,
Méx. 712124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"
DESARROLLO COMUNITARIO

REDUCCIÓN DE METAS

1. PERSONAS EN CONDICIÓN DE MARGINACIÓN BENEFICIADAS CON APOYOS SOCIALES

Justificación: La programación de la meta se consideró en razón de que se esperaba contar con la respuesta favorable de colaboración con instituciones de Gobierno del Estado, sin embargo, durante el segundo trimestre del ejercicio 2023 se desarrollaron actos de campaña electoral en la entidad, por lo que durante los meses de abril y mayo se generó veda electoral, por consecuencia, se espera iniciar y obtener resultados de gestión posterior a la nueva administración de Gobierno Estatal, el cual inicia en el mes de septiembre del presente año y con ello brindar atención a los ciudadanos programados como beneficiarios con apoyos sociales.

2. CAPACITACIONES DIVERSAS PARA ATENDER LA DEMANDA ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN

Justificación: Para la consideración de esta meta, se llevó a cabo un análisis de las condiciones socioeconómicas que presenta gran parte de la población del municipio, y que aunado a que la zona rural es un área de oportunidad para llevar a cabo capacitaciones de cultivo de huertos de traspatio lo que en ello se pudiera brindar seguridad alimentaria y auto sustentabilidad en las familias. Sin embargo, subsisten circunstancias ajenas a estas metas, las cuales son consecuencia y disminución drástica de agua en las fuentes de abastecimiento de la población municipal, por lo que no resulta conveniente cultivar hortalizas en todas las localidades, ya que no todas pueden brindar el riego constante que estas requieren, esto significo considerar la reducción de meta, enfocando la atención en la unidad de medida que se reprograma. Durante los próximos meses se continuará en las actividades a fin de lograr el cumplimiento y alcance de metas.

[Handwritten signatures in blue ink]



Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONVENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: (1) **MSR/AOT/004/116/2023**
Fecha: (2) 11/09/2023

Tipo de Movimiento: (3) Movimiento de adscripción programática

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)					Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)				
Dependencia General: (01) DESARROLLO SOCIAL					Dependencia General: (01) DESARROLLO SOCIAL				
Dependencia Auxiliar: (02) DESARROLLO SOCIAL					Dependencia Auxiliar: (02) DESARROLLO SOCIAL				
Programa presupuestario: (020202) Desarrollo comunitario					Programa presupuestario: (020202) Desarrollo comunitario				
Objetivo: Incluye proyectos cuyas acciones de coordinación para la consecución de los recursos en los programas de desarrollo social se orientan a la mejora de los distintos ámbitos de los municipios y los grupos sociales que en ellos habitan, en especial a los de mayor vulnerabilidad, y que tengan como propósito asegurar la reducción de la pobreza.					Objetivo: Incluye proyectos cuyas acciones de coordinación para la consecución de los recursos en los programas de desarrollo social se orientan a la mejora de los distintos ámbitos de los municipios y los grupos sociales que en ellos habitan, en especial a los de mayor vulnerabilidad, y que tengan como propósito asegurar la reducción de la pobreza.				

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancela o se reduce (6)					Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplía o se asigna (7)					
Clave	Denominación	Presupuesto				Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado			Autorizado	Ampliación y/o reasignación	Autorizado Modificado
0202020202	AYUDO A LA COMUNIDAD									

Metas de Actividad Programadas y alcances del Proyecto a cancelar o reducir (8)						Metas de Actividad Programadas y alcances del Proyecto que se crea o incrementa (9)												
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad				Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad								
			Inicial	Avance	Modificada	1				2	3	4	Inicial	Avance	Modificada	1	2	3
1	PERSONAS EN CONDICIÓN DE MARGINACIÓN BENEFICIARIAS CON APOYOS SOCIALES	BENEFICARIO	1200	0	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	CAPACITACIONES DIVERSAS PARA ATENDER LA DEMANDA ALIMENTARIA DE LA POBLACION	CAPACITACION	120	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Justificación: (10) La programación de la meta se consideró en razón de que se espera contar con la respuesta favorable de colaboración con Instituciones de Gobierno del Estado, sin embargo, durante el segundo trimestre del ejercicio 2023 se desarrolló un ciclo de campaña electoral en la entidad, por lo que durante los meses de abril y mayo se generó veda electoral, por consecuencia, se espera iniciar y obtener resultados de gestión posterior a la nueva administración de Gobierno Estatal, el cual inicia en el mes de septiembre del presente año y con ello brindar atención a los ciudadanos programados como beneficiarios con apoyos sociales.

Para la consideración de esta meta, se llevó a cabo un análisis de las condiciones socioeconómicas que presenta gran parte de la población del municipio, y que sumado a que la zona rural es un área de insularidad para llevar a cabo capacitaciones de cultivo de huertos de traspatio lo que en ello se pudiera brindar seguridad alimentaria y auto sustentabilidad en las familias, sin embargo, subsisten circunstancias ajenas a estas metas, las cuales son consecuencia y distribución directa de agua en las fuentes de abastecimiento de la población municipal, por lo que no resulta conveniente cultivar huertos en todas las localidades, ya que no todos pueden brindar el riego constante que estas requieren, esto significa considerar la reducción de meta, enfocando la atención en la unidad de medida que se reprograma. Durante los próximos meses se continuará en las actividades a fin de lograr el cumplimiento de las metas.

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto, respecto a reprogramación programática en su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos del proyecto, respecto a reprogramación programática en su caso utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

 MTRA. LUCY MARLENE PEREZ GONZALEZ SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Nombre y Firma (11)	 Lic. SANDRA CRUZ MARTINEZ SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Nombre y Firma (12)	 Lic. MARLENE PEREZ GONZALEZ DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL Nombre y Firma (13)
---	---	--

CUANDO LAS ADSCRIPCIONES APLICAN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO ESTAS SE DEBEN DEBE EN NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANTERA NO APLICA PARA ADSCRIPCIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JUSTIFICACION

AMPLIACION Y/O REASIGANCION

Se hace mención que se realizó la verificación de campo correspondiente al Departamento de Mejoramiento a la Vivienda, donde se visitó la localidad para hacer un sondeo y someter a votación de los habitantes de cada comunidad teniendo como resultado el 50% +1, posteriormente se realizó la visita domiciliaria de cada posible beneficiario para realizar una verificación y estudio socioeconómico para valorar criterios si era apto de recibir el apoyo.

Derivado a la gran demanda de apoyo de los habitantes que integran este municipio así como las diversas solicitudes que ingresan y dependiendo de las necesidades que carecen cada comunidad que pertenecen al municipio, en coordinación con la Dirección de Obras Publicas se le dio atención algunas comunidades que no se tenía contemplado debido a la alta demanda relación a los apoyos de cada comunidad, teniendo como resultado un aumento en las metas programadas en el Departamento de Mejora a la Vivienda que correspondía a 300 solicitudes llevando como avance 210 y en la programación modificada teniendo 227.

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Calle Guadalupe Victoria 12, C.P. 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097

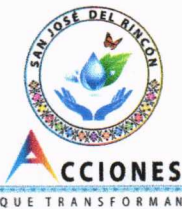
www.sanjosedelrincon.gob.mx





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Baldemar', 'H. G.', and 'JOSÉ MERLOS CRUZ']

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: (VMS/RAC/CD/RES/2023)
Fecha: (31) de septiembre del 2023

Tipo de Movimiento: (B) Movimiento de adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)					Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)				
Dependencia General:					Dependencia General: 02 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL				
Dependencia Auxiliar:					Dependencia Auxiliar: 107 DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA				
Programa presupuestario:					Programa presupuestario: 02020501 VIVIENDA				
Objetivo:					Objetivo: COMPRENDE AQUELLAS ACCIONES QUE TIENE COMO PROPÓSITO FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN COORDINADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SOCIAL Y PRIVADO EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA QUE PUEDE SER APLICADAS POR MEDIO DE PROYECTOS ORIGINADOS A LA POBLACIÓN DE OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO, MENORES INGRESOS, INCLUYENDO A QUIENES SE HAN LIMITADO A AUTOCONSTRUIR DE MANERA GRADUAL SU VIVIENDA, DE TAL FORMA QUE NO PERMITE CONTAR CON LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD, SEGURIDAD E HIGIENE QUE REQUIERE TODO SER HUMANO.				

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)					Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)					
Clave	Denominación	Presupuesto				Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado			Autorizado	Ampliación y/o reasignación	Autorizado Modificado
						020205010101	MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA			

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)							Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)									
Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad				Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1				2	3	4	1	2	3	4
1	VISITAS PARA MEJORA DE VIVIENDA	VISITA	150	232	227		1	VISITAS PARA MEJORA DE VIVIENDA	VISITA	150	232	227	230	17	0	0

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto, respecto a modificación programática. En su caso utilizar hoja anexa.

De creación y/o reasignación de metas de actividad y/o recursos del Proyecto, respecto a modificación programática. En su caso utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

 MTRA. LIDIA PATRICIA RODRÍGUEZ GASPARRO TESORERA MUNICIPAL Nombre y Firma (11)	 J. SANDRA CRUZ MONTELL Nombre y Firma (12)	 JOSÉ MERLOS CRUZ Nombre y Firma (13)
--	---	---

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

EDUCACIÓN PARA ADULTOS

1.- SE COADYUVA CON INEA LA ENTREGA DE CERTIFICADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA A ADULTOS EN CONDICIÓN DE REZAGO EDUCATIVO

Se considera la reducción de la meta del proyecto de entrega de certificados, derivado de que se tuvo poca participación de la población objetivo para realizar este trámite, previamente se realizó volanteo para que los habitantes de esta población tuvieran la información necesaria para obtener su certificado de educación primaria y secundaria, previo a la aprobación de un examen y así obtener su certificado, pero no se tuvo grandes resultados.

Uno de los motivos que influyó en no alcanzar la meta ha sido el cambio constante del personal de la Coordinación de INEA, ya que no se había podido llevar a cabo reunión de trabajo para la coordinación y colaboración en las localidades del municipio, por lo que se trabajará para que la meta reconducida se lleve a cabo en tiempo y forma en el tercer y cuarto trimestre.

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Carretera Salida a Anganguero S/N, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2080
www.sanjosedelrincon.gob.mx





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: (1) MSJ/R/AQI/DDS/616/2023
Fecha: (2) 11 de septiembre del 2023

Tipo de Movimiento: (3) Movimiento de adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)					Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)				
Dependencia General: 101. DESARROLLO SOCIAL					Dependencia General:				
Dependencia Auxiliar: 141. EDUCACIÓN Y CULTURA					Dependencia Auxiliar:				
Programa presupuestario: 0250501 EDUCACIÓN PARA ADULTOS					Programa presupuestario:				
Objetivo: Incluye los proyectos tendientes a incrementar programas que ofrezcan a la población adulta con rasgo educativo o desempleo, oportunidades para concluir la educación básica, así como capacitarse para incorporarse al mercado laboral.					Objetivo:				

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)					Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)					
Clave	Denominación	Presupuesto				Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado			Autorizado	Ampliación y/o reasignación	Autorizado Modificado
025050201	ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS									

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)								Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)									
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad				Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral/Modificada				
			Inicial	Avance	Modificada	1				2	3	4	1	2	3	4	
1	SE CANCELAN CON LA ENTREGA DE CERTIFICADOS DE EDUCACIÓN OTORGADOS A ADULTOS EN CONDICIONES DE BAJA EDUCATIVA	DOCUMENTO	120	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto:
Se solicita la reducción de esta meta del proyecto la cantidad de entrega de certificaciones eliminada a quienes hubo participación de la gerencia y el cambio de los enlaces de la

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficiarios, Representación programática) En su caso utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

<p>Tesorero Municipal</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>MTRA. LUCY MARÍA RIVERA BARRONDO TESORERA MUNICIPAL Nombre y Firma (11)</p>	<p>Titular de la JEPPE</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>DR. CARLOS MONTELL Nombre y Firma (12)</p>	<p>Persona autorizada</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>LIC. MARLEM RAMÍREZ GONZÁLEZ DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL Nombre y Firma (13)</p>
--	--	--

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

San José del Rincón, México, a 12 de septiembre del 2023
Dirección de Administración
Número de oficio: MSJR/AQT/DA/848/2023

T.C. SANDRA CRUZ MONTIEL
TITULAR DE LA U.I.P.P.E.
PRESENTE:

Sirva por este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo envié a Usted la información referente a la reconducción de Metas correspondientes al tercer trimestre del 2023; en forma física y digital.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted.



ATENTAMENTE

C. DANIEL GÓMEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



C.c.p. Archivo
DGH/garg*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

SETEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
OCTAVO DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: (1) MUR/ADT/DIAR/02/23
Fecha: (2) 12/09/2023

Tipo de Movimiento: (3) Movimiento de adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)				Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)			
Dependencia General: EDO ADMINISTRACIÓN				Dependencia General: EDO ADMINISTRACIÓN			
Dependencia Auxiliar: EDO ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL				Dependencia Auxiliar: EDO ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL			
Programa presupuestario: EDO EDO COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS				Programa presupuestario: EDO EDO COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS			
Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.				Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.			

Identificación de Recursos a Nivel de Proyecto que se cancela o reduce (6)					Identificación de Recursos a Nivel de Proyecto que se amplía o se asigna (7)						
Clave	Denominación	Presupuesto			Autorizado Modificado	Clave	Denominación	Presupuesto			Autorizado Modificado
		Anteriores	Por ejercer	Por cancelar o reducir				Ampliación y reasignación			
0202080202	Selección, capacitación y desarrollo de personal					0202080202	Administración de Personal				

Metas de Actividad Programada y asignadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)										Metas de Actividad Programada y asignadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)									
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad				Unidad de Medida	Descripción	Cantidad Programada de la Meta de Actividad				Coeficiente Trimestral Modificada						
			INICI	Avance	Modificada	1			2	3	4	INICI	Avance	Modificada	1	2	3	4	
1	Capacitaciones a los servidores públicos con enfoque en el servicio público realzado	capacitaciones	4	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	Capacitación a personal administrativo	capacitaciones	4	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	Registro de actantes a las capacitaciones	servidores públicos	300	0	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Justificación (10) REDUCCIÓN
DERIVADO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS QUE FORMAN PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN, NO FUE POSIBLE EMPATAR TIEMPOS Y ESPACIOS YA QUE SE PRENDE CONTAR CON UNA MANTENCIÓN DEL 80% DEL TOTAL DEL PERSONAL, POR LO QUE LA POSIBILIDAD DE CONCENTRAR EN UN ÚNICO MOMENTO DEL 20%, COMO CONSECUENCIA SE TRABAJARÁ PARA DAR CUMPLIMIENTO EN EL CUARTO TRIMESTRE.

INCREMENTO
HUBO UN INCREMENTO DE ALTAS Y BAJAS CENTRO DE ESTA ACTIVIDAD, POR TAL MOTIVO SE PONE QUE AMPLIAR LA META DE ESTE PROYECTO.

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto, cancelar o reasignación programática: En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Identificar Proyecto, Dependencia Programática y Ejercicio) En su caso utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Reservado Municipal: *[Signature]*
Nombre y Firma (11)

Tesorería: *[Signature]*
Nombre y Firma (12)

Personas Jurídicas: *[Signature]*
Nombre y Firma (13)

CUANDO LAS ADECUACIONES APUNTEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXO NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

120 ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO PERSONAL

REDUCCIÓN

1. CAPACITACIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ENFOQUE EN EL SERVICIO PÚBLICO REALIZADO

DERIVADO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS QUE FORMAN PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN, NO FUE POSIBLE EMPATAR TIEMPOS Y ESPACIOS YA QUE SE PRETENDE CONTAR CON UNA ASISTENCIA DEL 80% DEL TOTAL DEL PERSONAL POR LO QUE LA POSIBILIDAD DE CONCENTRAR ERA ÚNICAMENTE DEL 25%. COMO CONSECUENCIA SE TRABAJARÁ PARA DAR CUMPLIMIENTO EN EL CUARTO TRIMESTRE.

INCREMENTO

2. PORCENTAJE DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL EFECTUADO

HUBO UN INCREMENTO DE ALTAS Y BAJAS YA QUE LAS CONTRATACIONES Y DESPIDOS NO DEPENDEN DIRECTAMENTE DEL DEPARTAMENTO, POR TAL MOTIVO SE TIENE QUE AMPLIAR LA META, ESTO CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO DE MANERA CORRECTA A LO PROGRAMADO DENTRO DE ESTE PROYECTO.



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

[Handwritten signature]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

[Handwritten signature]



Oficio Número: MSJR/AQT/DDE/499/2023
San José del Rincón, México
12 de septiembre del 2023

T. C. Sandra Cruz Montiel
Titular de la U. I. P. P. E.
Presente

En seguimiento al proceso de reconducción de metas por programa o proyecto y con la finalidad de que se realicen los ajustes necesarios para la ejecución del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023; envío a usted de manera impresa y digital los formatos de Reconducción de Indicadores y Reconducción de Metas, de los Departamentos de Turismo y Empleo y Comercio y Abasto, para los trámites correspondientes.

De igual forma enlisto en el presente la justificación de cada una de ellas.

Programa presupuestario: 03010201 EMPLEO
Clave y denominación del Proyecto: 030102010202 COLOCACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir

Código	Descripción	Justificación
2	Personas empleadas en el año actual a través de los eventos de empleo y de la publicación de vacantes.	Hubo una reducción en el recurso que se asignaba para salir a hacer trabajo de campo, por lo que no será posible realizar la debida promoción e invitación a los posibles empleadores del municipio y de la región ni para integrarse a la bolsa municipal de empleo ni para publicar sus vacantes. Las empresas del municipio que ya está dentro del registro son pocas y no cuentan con vacantes disponibles en todo momento.
3	Vincular personas a las vacantes de empleo disponibles	Las Unidades Económicas que se encuentran en los centros urbanos del municipio y que son posibles candidatos para integrar el registro de empresas que publican vacantes no cumplen con todos los requisitos de la Cedula de Trámites y Servicios, tal es el caso de que no cuenta con la Licencia de Funcionamiento Municipal, por lo que ello no garantiza un empleo formal para los buscadores de empleo. Por tanto no se pueden promocionar esas vacantes.
5	Vacantes publicadas en la Bolsa Municipal de Empleo	Hasta el momento no se ha logrado una campaña exitosa a través de la página oficial y de las redes sociales, por lo que no se han dado los resultados esperados y son escasos los buscadores de empleo que se acercan, además de que los pocos empleos que se han publicado no cumplen con sus expectativas o con sus perfiles, por lo que no se ha logrado la vinculación esperada
7	Personas integradas al Registro Municipal de buscadores de empleo	

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



[Handwritten signature]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Programa presupuestario: 03010201 EMPLEO

Clave y denominación del Proyecto: 030102010202 COLOCACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa

Código	Descripción	Justificación
8	Capacitaciones virtuales y presenciales para buscadores de empleo	Derivado de que no se ha logrado el resultado esperado en la promoción de la bolsa municipal de empleo, se ha propuesto ampliar el número de capacitaciones en escuelas preparatorias y universidades del municipio en coordinación con la Oficina Regional del Empleo, buscando promocionar este servicio mejorando las capacidades de los buscadores de empleo o a la hora de la entrevista de trabajo.

Programa presupuestario: 03040201 MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL Y DEL COMERCIO

Clave y denominación del Proyecto: 030402010104 Fortalecimiento al Comercio

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir

Código	Descripción	Justificación
1	Dictámenes de Giro	Derivado de las inspecciones de control por otras áreas en los establecimientos comerciales para poder expedir el dictamen de giro correspondiente y que a su vez las unidades económicas no cuentan con todas las medidas necesarias y requisitos solicitados no se otorga el dictamen de giro correspondiente.
2	Expedición de Licencias de Funcionamiento con costo de Establecimiento Comercial	Derivado a la veda electoral durante las elecciones a gobernador en el Estado de México, se suspendieron las actividades relacionadas a las visitas a las unidades económicas, razón por la cual se disminuyó la afluencia de personas que llevan a cabo altas y refrendos de licencias de funcionamiento, así como el incremento a la UMA del año anterior al año actual ocasiono que los propietarios de las unidades económicas no cumplieran con sus obligaciones del pago de sus derechos.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

Lic. Diego Esquivel Contreras
Director de Desarrollo Económico

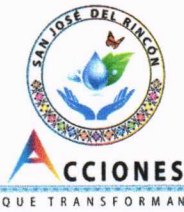
C.c.p. Archivo.
DEC/boeb*

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: MUR/AG/2022/490/2023
Fecha: 12 de septiembre de 2023

Tipo de Movimiento (3) Movimiento de adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)				Identificación del Proyecto en el que surge o se amplía (5)			
Dependencia General: MEX DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO				Dependencia General: MEX DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO			
Dependencia Auxiliar: S40 DEPARTAMENTO DE TURISMO Y EMPLEO				Dependencia Auxiliar: S40 DEPARTAMENTO DE TURISMO Y EMPLEO			
Programa presupuestario: 09020202 EMPLEO				Programa presupuestario: 09020202 EMPLEO			
Objetivo: Integra los proyectos dirigidos a dinamizar el empleo en el territorio municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mejores condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos humanos para el trabajo.				Objetivo: Integra los proyectos dirigidos a dinamizar el empleo en el territorio municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mejores condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos humanos para el trabajo.			

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)					Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)						
Clase	Denominación	Presupuesto			Autorizado Modificado	Clase	Denominación	Presupuesto			Autorizado Modificado
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir				Autorizado	Ampliación y reasignación		
030302020202	COLOCACION DE TRABAJADORES DESEMPLAZADOS					030302020202	COLOCACION DE TRABAJADORES DESEMPLAZADOS				

Metas de Actividad Programadas y alcances del Proyecto a cancelar o reducir (8)						Metas de Actividad Programadas y alcances del Proyecto que se crea o incrementa (9)											
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad				Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad							
			Inicial	Avance	Modificada	1				2	3	4	Inicial	Avance	Modificada	1	2
2	Personas empleadas en el año actual a través de los nombres de empleo y de la publicación de vacantes.	Persona	30	9	30	9	2	6	5								
3	Vincular personas a las vacantes de empleo disponibles.	Persona	30	9	30	9	0	5	5								
5	Vacantes publicadas en la Bolsa Municipal de Empleo	Publicación	30	9	30	9	0	6	5								
7	Personas integradas al Registro Municipal de buscadores de empleo	Persona	30	1	30	1	2	10	7								

Justificación (10): Hubo una reducción de recursos para trabajo de campo, por lo que no se ha podido hacer la debida promoción de la bolsa municipal de empleo.

Las empresas del municipio que ya esta dentro del registro son pocas y no cuentan con vacantes disponibles en todo momento.

Las Unidades Económicas que se encuentran en los centros urbanos del municipio y que son posibles candidatas para integrar el registro de empresas que publican vacantes, no cumplen con todos los requisitos de la Cédula de Trámites y Servicios, como que no cuentan con la Licencia de Funcionamiento Municipal, por tanto no se pueden promocionar sus vacantes.

Muchos momentos no se ha logrado una campaña exitosa a través de la página oficial y de las redes sociales, por lo que no se han dado los resultados esperados y son escasos los buscadores de empleo que se atienden, además de que los pocos empleos que se han publicado no cumplen con sus expectativas o con sus perfiles, por lo que no se ha logrado la vinculación esperada.

Debido a que no se ha logrado el resultado esperado en la promoción de la bolsa municipal de empleo, se ha propuesto ampliar el número de capacitaciones en escuelas preparatorias y universidades del municipio en coordinación con la Oficina Regional del Empleo, buscando proporcionar este servicio mejorando las capacidades de los buscadores de empleo a la hora de la entrevista de trabajo.

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto, se genera o reprograma programáticamente en su caso utilizar bajo anexo.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto beneficiario, se genera o reprograma programáticamente en su caso utilizar bajo anexo.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexo.

Tesorero Municipal

MTRA. LETICIA HERNÁNDEZ GARCÍA

TENDENCIA ANUAL 2023

Número y Fecha (11)

Jefe de la UFFE

Y.C. SANDRA CRUZ MONTEAL

Número y Fecha (12)

Persona que publica

SIC. DIEGO ESCOBAR CONTRERAS

Número y Fecha (13)

CUANDO LAS ADECUACIONES APPLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO ESTAS DEBEN DEBER A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CÍRULO DE GASTO EN RELACION ANEXO NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS. ES DECIR, PARA MODIFICACIONES DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

[Handwritten signatures and stamps on the right side of the document]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: [1] MGR/AIGT/004/RPV/2023
Fecha: [2] 12 septiembre 2023

Tipo de Movimiento: [1] Movimiento de cancelación Presupuestaria

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce [4]					Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía [5]				
Dependencia General: MDI Dirección de Desarrollo Económico									
Dependencia Auxiliar: Departamento de Contaduría y Abasto									
Programa presupuestario: 01M4201 Modernización Industrial y del Comercio									

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen [6]					Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan [7]					
Clave	Denominación	Presupuesto				Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado			Autorizado	Ampliación y/o reasignación	Autorizado Modificado
01M420004	PORTALAMIENTO AL COMERCIO									

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir [8]								Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa [9]										
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad				1	2	3	4	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada	
			Inicial	Avance	Modificada												1	2
1	DICTAMENES DE GIRO	DICTAMEN	2	0	1	0	0	0	1									
2	ENTONCES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO CON COSTO DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	LICENCIA	410	127	167	279	48	35	5									




Justificación [10]

Derivado a la venta electoral durante de las elecciones a gobernador en el estado de México, se suspendieron las actividades relacionadas a las visitas a las unidades económicas, razón por la cual se disminuyó la emisión de permisos que sirven como altas y renovados de licencias de funcionamiento, así como el incremento a la UMA del año anterior al año actual ocasionó que los propietarios de las unidades económicas no cumplieran con sus obligaciones del pago de sus derechos.

Derivado de las inspecciones de control por otras áreas en los establecimientos comerciales para poder expedir el dictamen de giro correspondiente y que así las unidades económicas no cumplan con todas las medidas necesarias y requisitos solicitados no se otorga el dictamen de giro correspondiente.

De creación o investigación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Reasignación programática) En su caso utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

<p>Tesorero Municipal</p>  <p>MTRA. LIZBETH VALDEZ TESORERA MUNICIPAL Nombre y Firma [11]</p>	<p>Título de la TI/PP</p>  <p>E. SANDRA CRUZ MONTEIL Nombre y Firma [12]</p>	<p>Proyecto que habilita</p>  <p>LIC. DIEGO ESCOBEDO CONTRERAS DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Nombre y Firma [13]</p>
--	---	--

CUANDO LAS ADECUACIONES APLICAN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPITAL DE GASTO EN RELACION ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACION DE PROGRAMACION DE METAS DE ACTIVIDAD



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN



San José del Rincón, México., a 13 de septiembre de 2023
Oficio núm.: MSJR/AQT/DOPyDU/1083/2023

Asunto: Reconducción de metas 2023

T.C. SANDRA CRUZ MONTIEL
TITULAR DE LA U.I.P.P.E
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX.
P R E S E N T E:

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo, y en estricto apego a lo establecido en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículo 24 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y los artículos 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, solicito a usted tenga a bien realizar la reconducción de metas e indicadores de los siguientes programas, lo anterior con la finalidad de dar atención a lo solicitado por la población del Municipio de San José del Rincón y así dar cumplimiento a nuestro PAO 2023

NUMERO CONSECUTIVO	CLAVE PROGRAMÁTICA	NOMBRE DEL PROGRAMA	CLAVE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA META	TIPO DE MOVIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
1	02020401	Alumbrado público	02020401020	Alumbrado público	Rehabilitación de alumbrado público Construcción de obras de alumbrado público	Ampliación presupuestal Movimiento de adecuación programática (Ampliación)	Las obras de alumbrado del Municipio se llevarán a cabo tal cual el movimiento que se pretende desarrollar en esta reconducción de metas e indicadores para poder dar atención a este proyecto se requiere ampliar Rehabilitación de alumbrado público de 140 luminarias que se tenían programadas se aumenta a 200 luminarias; para así poder dar atención a las demandas de la población se crea una nueva meta relativa a la construcción de una obra de alumbrado público, por lo que es necesario una ampliación presupuestal destinada a cumplir metas

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Carretera salida a Anganguero, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01
www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

2	02020101	Desarrollo Urbano	020201010302	Rehabilitación de vialidades urbanas	Construcción de obras de infraestructura de vialidades urbanas	Ampliación presupuestal Movimiento de adecuación programática (Ampliación)	Derivado de las necesidades de infraestructura vial de la población se realiza una ampliación en las metas e indicadores de la rehabilitación de vialidades, misma que cumple los objetivos especificados anteriormente dentro de la construcción de vialidades lo que permitirá un mayor beneficio a la población, por lo cual es necesario ampliar el presupuesto asignado a este tipo de proyectos
3	02020101	Desarrollo Urbano	0202010102	Pavimentación de calles	Obras realizadas para el mejoramiento de caminos en las comunidades Apoyo a mantenimiento de caminos Apoyo a mantenimiento de caminos sacacosechas	Reducción presupuestal Movimiento de adecuación programática (Ampliación)	Debido a las condiciones presentadas en las diferentes localidades en donde se llevara a cabo obras para el mejoramiento de caminos en las comunidades, se reprograma la realización de las mismas para permitir un mejor desempeño y desarrollo de obra. De igual manera se crea una meta más que permitirá satisfacer las necesidades de la población en caminos rurales existentes.
4	02020101	Desarrollo Urbano	020201010401	Construcción y ampliación de edificaciones urbanas	Construcción de edificios públicos	Reducción presupuestal	Dentro del desarrollo del proyecto se encuentra una alternativa de solución para reducir costos sin modificar las metas iniciales cumpliendo con las necesidades de la población, lo que nos lleva a realizar una reducción presupuestal

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
 Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01
www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

5	02020101	Desarrollo Urbano	0202010105	Control y supervisión de obras públicas	Control y supervisión de obras públicas reportados	Reducción presupuestal Movimiento de adecuación programática (Reducción)	El número de metas considerado para este tipo de proyectos es paralelo al programa de obra, reparaciones y mantenimientos anual, mismo que sufrió cambios que permitieron la reducción de metas e indicadores considerando una reducción presupuestal.
6	02020101	Desarrollo Urbano	02020101040	Rehabilitación de edificaciones urbanas	Rehabilitación de edificios públicos	Reducción presupuestal Movimiento de adecuación programática (Ampliación)	Dentro del desarrollo del proyecto se encuentra una alternativa de solución para reducir costos ampliando las metas e indicadores iniciales cumpliendo con las necesidades de la población, lo que nos lleva a realizar una reducción presupuestal.
7	02020901	Vivienda	0202090101	Mejoramiento de la vivienda	Equipamiento de calentadores solares Construcción de obras de cuartos dormitorio Cuarto para Baño Construcción de obras de techos firmes Apoyo a mejoramiento de vivienda	Reducción presupuestal Movimiento de adecuación programática (Ampliación)	Dentro del desarrollo del proyecto se encuentra una alternativa de solución para reducir costos ampliando las metas e indicadores iniciales cumpliendo con las necesidades de la población, lo que nos lleva a realizar una reducción presupuestal.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Carretera salida a Anganguero, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01
www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

8	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	020203010201	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua	Mantenimiento realizado a la infraestructura hidráulica para el consumo de agua potable a la población	Ampliación presupuestal Movimiento de adecuación programática (Reducción)	Derivado de un problema de programación en cuanto a mantenimiento que se presentó por los ajustes en este tipo de proyectos se redujeron las metas e indicadores lo que conllevó a una ampliación presupuestal.
9	02050101	Educación básica	020501010196	Apoyo municipal a la educación básica	Obras de infraestructura en planteles educativos de nivel básico Mantenimiento a infraestructura de escuelas de nivel básico	Ampliación presupuestal Movimiento de adecuación programática (Ampliación)	Las necesidades que se presentan dentro de los diferentes planteles educativos propiciaron una reducción de metas e indicadores en cuanto a la construcción de infraestructura nueva, lo que permitió la creación de una nueva meta en cuanto al mantenimiento de la infraestructura existente, teniendo como resultado la ampliación presupuestal.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

C. c. p. Mtra. Lizbeth Yadira Roldán Garduño, Tesorera Municipal, para su conocimiento
Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, para su conocimiento
Archivo

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01
www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx






SAN JOSÉ DEL RINCÓN


2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

[Handwritten signatures and notes on the right margin]


 SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS


 No. de Oficio: (1) MSUR/027/DOF/01/2023
 Fecha: (2) 13 de septiembre del 2023

Tipo de Movimiento: (1) Ampliación presupuestal

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)					Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)				
Dependencia General:					Dependencia General: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO				
Dependencia Auxiliar:					Dependencia Auxiliar: SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
Programa presupuestario:					Programa presupuestario: Desarrollo urbano				
Objetivo:					Implementando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.				

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancela o se reduce (6)						Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)					
Clave	Denominación	Presupuesto				Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado			Autorizado	Ampliación y/o reasignación	Autorizado Modificado	

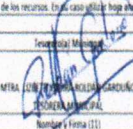
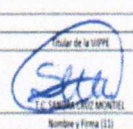
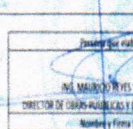
Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)						Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)							
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				

Justificación (10)

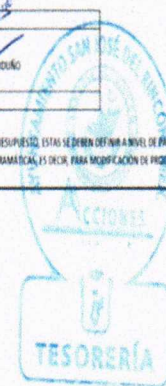
De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto (Impacto o regeneración programática). En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Impacto, Impacto, Regeneración programática). En su caso utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Responsable Municipal  MTRA. LIDIA PATRICIA REYES GARDUÑO GOBERNADORA MUNICIPAL Nombre y Firma (11)	Titular de la UPPPE  T. C. SANCHEZ MONTE Nombre y Firma (12)	Responsable elabora  MTRA. LIDIA PATRICIA REYES GARDUÑO DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Nombre y Firma (13)
--	--	--

CUANDO LAS ADECUACIONES APLICAN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO
 EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'D. Delgado', 'H. ...', 'M. ...', 'J. ...', 'P. ...']

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: (1) MSR/AQ7/DOP/OU/1083/2023
Fecha: (2) 13 de septiembre del 2023

Tipo de Movimiento: (3) Movimiento de adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)					Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)				
Dependencia General:					Dependencia General: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO				
Dependencia Auxiliar:					Dependencia Auxiliar: SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
Programa presupuestario:					Programa presupuestario: Alumbrado público				
Objetivo:					Objetivo: Incluye aquellas acciones orientadas a satisfacer las necesidades de alumbrado público de la población, mediante la promoción del servicio y mantenimiento de los equipos respectivos, así mismo reducir el consumo de energía en las instalaciones de alumbrado público, utilizando tecnología de punta.				

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)					Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)					
Clave	Denominación	Presupuesto			Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir			Autorizado Modificado	Ampliación y/o reasignación	Autorizado Modificado	
					020204010001	Alumbrado público	\$1,000,000.00	\$	2,857,983.94	\$4,857,983.94

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)						Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)										
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad				Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1				2	3	4	Inicial	Avance	Modificada	1
1	Rehabilitación de alumbrado público	ca	140	0	200	0	100	100	0							
2	Construcción de obras de alumbrado público	obra	0	0	1	0	0	1	0							

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. Impacto o repercusión programática. En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto. Impacto, beneficio, repercusión programática. En su caso utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Tesorería Municipal MTRA. LUCYERÍA MORA ACOSTA GARCÍA T.E. SECRETARÍA DE ECONOMÍA Nombre y Firma (11)	Titular de la LOPE T.E. SECRETARÍA DE ECONOMÍA Nombre y Firma (12)	Persona que elabora ING. MARCO ANTONIO VÁZQUEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Nombre y Firma (13)
--	--	--

CUANDO LAS ADICIONES AFILIEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DETENER A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADICIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO (CON SUS MUNICIPIOS)
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESALTADOS

No. de Oficio: (1) MSJ/R/027/DOP/DU/1083/2023
Fecha: (2) 17 de septiembre del 2023

Tipo de Movimiento: (1) Ampliación presupuestal

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)					Identificación del Proyecto en el que origina o se amplía (5)				
Dependencia General: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO					Dependencia General: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO				
Dependencia Auxiliar: SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS					Dependencia Auxiliar: SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
Programa presupuestario: Desarrollo urbano					Programa presupuestario: Desarrollo urbano				
Mecanismo de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.					Implementando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.				

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancela o se reducen (6)					Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)				
Clave	Denominación	Presupuesto			Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir			Autorizado Modificado	Ampliación y/o reasignación	Autorizado Modificado
000000002	Pavimentación de calles	190,713,839.27	190,713,839.27	96,439,421.05	104,274,418.22				

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)						Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)					
Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada					
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4		
2	Apoyo a mantenimiento de caminos	m ²	0	0	14000	0	0	0	14000		

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto (impacto o organización programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (beneficio, impacto, organización programática) En su caso utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Incentivo Municipal MTRA. LILIBETH PACHECO MARTÍNEZ SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO Nombre y Firma (11)	Pinar de la LEPP E. GABRIELA LÓPEZ MONTE Nombre y Firma (12)	Persoja que origina MRO. MAURICIO REYES VALDIVIA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Nombre y Firma (13)
---	--	--

CUANDO LAS ADICIONES APLICAN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPITULO DE GASTO EN RELACION ANEXA NO APLICA PARA ADICIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

Redman

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

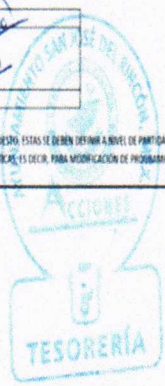
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: (1) MSUR/AG7/000/VDU/2083/2023
Fecha: (2) 13 de septiembre del 2023

Tipo de Movimiento: (3) Ampliación presupuestal

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)					Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)				
Dependencia General: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO					Dependencia General:				
Dependencia Auxiliar: SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS					Dependencia Auxiliar:				
Programa presupuestario: Desarrollo urbano					Programa presupuestario:				
Mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.					Objetivo:				

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)					Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)					
Clave	Denominación	Presupuesto				Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado			Autorizado	Ampliación y/o reasignación	Autorizado Modificado
03/2030310401	Construcción y ampliación de edificaciones urbanas	1,600,000.00	1,600,000.00	140,000.00	1,460,000.00					

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)						Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)							
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				
1	Construcción de edificios públicos	obra	1	0	1	0	1	0	0				

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto (impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (beneficio, impacto, repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa

Representante Municipal MTRA. ALEJANDRA GARCÍA GARDUÑO DIRECTORA MUNICIPAL Nombre y Firma (11)	Jefe de la UPRP T.C. SANDRA GARCÍA MONTES Nombre y Firma (12)	Persona que elabora PAUL MAURICIO BARRERA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Nombre y Firma (13)
---	---	---

CUANDO LAS ADECUACIONES APLICAN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



[Handwritten signatures and notes at the bottom right]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONOCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: (1) MS/R/CA/31/DOP/04/08/2023
Fecha: (2) 13 de septiembre del 2023

Tipo de Movimiento: (3) Ampliación presupuestal

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)					Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)				
Dependencia General: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO					Dependencia General:				
Dependencia Auxiliar: SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS					Dependencia Auxiliar:				
Programa presupuestario: Desarrollo urbano					Programa presupuestario:				
Mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.					Objetos:				

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)						Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)					
Clave	Denominación	Presupuesto				Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado			Autorizado	Ampliación y/o reasignación	Autorizado Modificado	
020201025	Control y supervisión de obras públicas	1,492,965.60	1,492,965.60	0.00	1,492,965.51						

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se cancela o reduce (8)						Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)							
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				
1	Control y supervisión de obras públicas reportadas	Informe	1836	0	1788	24	444	1248	72				

Justificación: (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto, repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa

Encargado Municipal MTRA. LIC. MARCELO EN GUARDIA PRESIDENTE MUNICIPAL Nombre y Firma (11)	Titular del COPPE T. C. MARCELO EN GUARDIA Nombre y Firma (12)	Persona que elabora MTRA. MARCELO EN GUARDIA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Nombre y Firma (13)
---	--	--

CUANDO LAS ADERECACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEJAR A NIVEL DE PARTIDO PRESUPUESTARIO Y CARTILLO DE GASTO
EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADERECACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Rosa', 'M', and 'Luis']

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: (1) MSR/AGI/DIR/DV/DU/1083/2023
Fecha: (2) 13 de septiembre del 2023

Tipo de Movimiento: (3) Ampliación presupuestal

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Dependencia Auxiliar: SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Programa presupuestario: Desarrollo urbano
Mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación

Identificación del Proyecto en el que logra o se amplía (5)

Dependencia General: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Dependencia Auxiliar: SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Programa presupuestario: Desarrollo urbano
Mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación

Clave	Descripción	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
5003000402	Rehabilitación de edificaciones urbanas	4,000,000.00	4,000,000.00	3,235,777.63	1,084,222.37

Clave	Descripción	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o reasignación	Autorizado Modificado

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Calendarización Trimestral Modificada					
			inicial	Actual	1	2	3	4		

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Calendarización Trimestral Modificada				
			inicial	Actual	1	2	3	4	
1	Rehabilitación de edificaciones urbanas	edificaciones	1	0	2	0	0	0	2

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. Impacto o repercusión programática. En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto. Impacto, repercusión programática. En su caso utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Tesorería Municipal

MTRA. LETICIA HERNÁNDEZ GARCÍA
SECRETARÍA MUNICIPAL
Nombre y Firma (11)

Titular de la UPPI

LUIS RAMÍREZ MONTIEL
Nombre y Firma (12)

Persona que elabora

DR. ANTONIO RAMÍREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Nombre y Firma (13)

CUANDO LAS ADJECIONES APLICAN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADJECIONES PROGRAMÁTICAS. ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: (1) MAUR/AG700P/OU/0884/2023
Fecha: (2) 13 de septiembre del 2023

Tipo de Movimiento: (3) Movimiento de adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que cancela o se reduce (4)				Identificación del Proyecto en el que amplía o se asigna (5)																
Dependencia General:				Dependencia General: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO																
Dependencia Auxiliar:				Dependencia Auxiliar: SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS																
Programa presupuestario:				Programa presupuestario: Vivienda																
Objetivo:				Objetivo: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, proveer un entorno adecuado para el Desarrollo de una vida digna, reducir la pobreza y evitar la aglomeración de favelas.																
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)				Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)																
Clave	Denominación	Presupuesto				Clave	Denominación	Presupuesto												
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado			Autorizado	Ampliación y/o reasignación	Autorizado Modificado										
0002902020	Mejoramiento de la vivienda	\$ 40,300,000.00	\$ 40,300,000.00	\$ 100,000.00	\$ 40,200,000.00															
Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)						Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)														
Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad				Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada							
			total	Avance	Modificada	1				2	3	4	total	Avance	Modificada	1	2	3	4	
							1	Equipamiento de calentadores solares	equipo	220	0	171	0	78	93	0				
							2	Construcción de obras de cuartos Asambles	obra	168	0	150	0	165	45	0				
							3	Cuarto para baño	obra	28	0	28	0	0	28	0				
							4	Construcción de obras de techos firmes	obra	19	0	22	0	0	22	0				
							5	Apoyo a mejoramiento de vivienda	vivienda	0	0	26	0	0	26	0				

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto. (beneficio, impacto, repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Tesorero Municipal <i>[Signature]</i> MTRA. ANITA VALENZUELA RODRIGUEZ SECRETARÍA MUNICIPAL Nombre y Firma (11)	Director de la DOP <i>[Signature]</i> D. ESTEBAN RAMÍREZ MONTELL DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Nombre y Firma (12)	Presupuesto quincenal ING. MAURICIO REYES VARGAS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Nombre y Firma (13)
---	--	--

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DENOMINAR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO. EN RELACION ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No de Oficio: (1) MSR/ACT/DO/POU/1089/2023
 Fecha: (2) 13 de septiembre del 2023

Tipo de Movimiento: (3) Movimiento de adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)					Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)				
Dependencia General: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO					Dependencia General:				
Dependencia Auxiliar: 124 OBRAS PÚBLICAS, 156 DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE ORDINAR Y ALCANTARILLADO					Dependencia Auxiliar:				
Programa presupuestario: Manejo eficiente y sustentable del agua					Programa presupuestario:				
Objetivo: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.									

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)					Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)					
Clave	Denominación	Presupuesto				Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado			Autorizado	Ampliación y/o reasignación	Autorizado Modificado
						02020602001	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el	2,800,000.00	200,000.00	1,000,000.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)						Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)												
Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad				Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada					
			Total	Avance	Modificada					Total	Avance	Modificada	1	2	3	4		
1	Mantenimiento realizado a la infraestructura hidráulica para el consumo de agua potable a la población	mantenimiento	312	0	28													

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, impacto, Repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa

Tesorero(a) Municipal

[Signature]

MTRA. LIZBETH VILLALBA GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL
Nombre y Firma (11)

Titular de la SEPE

[Signature]

Nombre y Firma (12)

Personal que elabora

ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Nombre y Firma (13)

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

[Handwritten signatures and notes in blue ink]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Tipos de Movimiento: (3) Movimiento de adecuación programática

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DETAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: (1) MSJR/AQT/DOPyOU/1083/2023
Fecha: (2) 13 de septiembre del 2023

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)					Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)														
Dependencia General: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Dependencia Auxiliar: SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Programa presupuestario: Educación básica					Dependencia General: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Dependencia Auxiliar: SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Programa presupuestario: Educación básica														
Objetivo: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.					Objetivo: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.														
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)					Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)														
Clave	Denominación	Presupuesto				Clave	Denominación	Presupuesto											
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado			Autorizado	Ampliación y/o reasignación	Autorizado Modificado									
	Aprovo municipal a la educación básica	5	6,683,193.58	5	490,000.00	5	9,174,193.58												
Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)					Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)														
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad				Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad									
			Inicial	Avance	Modificada	1				2	3	4	Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Obras de infraestructura en planteles educativos de nivel básico	obra	7	0	5	0	2	2	1	2	Mantenimiento a infraestructura de escuelas de nivel básico	escuela	0	0	5	0	0	5	0

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexo.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, impacto, repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexo.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexo.

Tesorero Municipal: MTRA. LIZBETH YADIRA HOLLAN GONZALEZ, Tesorera

Titular de la UIPPE: Lic. Isidro Sánchez Salazar, Titular de la UIPPE

Persona que elabora: Ing. Mauricio Reyes Martínez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

CUANDO LAS ADECUACIONES APLICAN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique el sentido del presente acuerdo a la Titular de la UIPPE, Tesorería Municipal, Dirección de Administración, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, Consejería Jurídica y Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que, en ejercicio de sus atribuciones, den seguimiento y cumplimiento al mismo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal, que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

5. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 5, que se refiere a la Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta que presenta la LXI Legislatura del Estado de México de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

párrafo del artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en términos de lo dispuesto por los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México. -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: Señoras y Señores integrantes de Cabildo, informo a ustedes que en términos de lo dispuesto por los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México y en atención al oficio con número MSJR/AQT/CJ/370/2023, turnado por la Maestra Areli Hernández Martínez, Titular de la Consejería Jurídica, mediante el cual solicita la Aprobación de la Propuesta que presenta la LXI Legislatura del Estado de México, de conformidad con la siguiente: -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México es competente para conocer y resolver el Punto de Acuerdo en términos del artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México es competente para conocer y resolver las iniciativas de decreto cuya aprobación deriven de una adición o reforma en la Constitución, por lo que se requiere que la Legislatura del Estado por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, acuerden tales reformas y adiciones y que estas sean aprobadas por la mayoría de los ayuntamientos; así como los artículos 27, 28, 29, 30, 30 Bis y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

La Iniciativa de Decreto tiene como objeto principal el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México para establecer, expresamente, el derecho a un buen gobierno, a efecto de que la administración pública funcione de manera eficiente y eficaz. -----

La Carta Magna previene que el Poder Público del Estado es la expresión constitutiva, concreta y dinámica de la soberanía, emana del pueblo y se instituye para su beneficio en un marco de respeto a la dignidad, igualdad y libre desarrollo del ser humano, sus derechos fundamentales y sus garantías constitucionales y legales. -----

En razón de esto, se propone reformar el artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México para sustituir la palabra Legislatura por Congreso para designar a su Asamblea de Diputaciones, toda vez que el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México expedida el 14 de febrero de 1827 se establecía que "el Poder Legislativo reside en su Congreso", principio que se mantuvo en las constituciones políticas expedidas el 15 de Octubre de 1861 (artículo 32) y del 14 de octubre de 1871 (artículo 21), hasta que en la Constitución Política expedida el 31 de octubre de 1971 se estableció (artículo 37) que "el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea que se denominará Legislatura del Estado, y que será integrada por diputados electos directa y popularmente." -----

El Cambio de la denominación del nombre de la Asamblea del Poder Legislativo de la Legislatura por Congreso no vulnera lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, toda vez que en términos populares se denomina Congreso a lo que la Constitución Política denomina Legislatura, puesto que este término es el más correcto e incluyente, por lo que es conveniente que en el texto constitucional se precisen estos dos términos como se indica en la Minuta del Proyecto de

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'P. Salazar', 'M. G.', and 'L. Salazar'.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Decreto. -----

Por lo anterior, en fecha doce de septiembre de dos mil veintitrés la LXI Legislatura del Estado de México tuvo a bien aprobar la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo séptimo recorriéndose los subsecuentes al artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue: -----

"Artículo 38.- El ejercicio el Poder Legislativo se deposita en una Asamblea denominada Congreso del Estado Libre y Soberano de México, integrada por diputadas y diputados electos en su totalidad cada tres años, conforme a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo. Los congresos constitucionales electos mediante los principios democráticos se denominan legislaturas precedidas por su numeración cronológica. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- En la sesión del Pleno de la Legislatura o de la Diputación Permanente al momento de efectuarse la declaratoria de aprobación de la minuta de este Decreto se develará en el Salón de Sesiones "José María Morelos y Pavón" una inscripción con letras doradas que diga lo siguiente: Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de México. -----

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno". -----

TERCERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno". -----

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla. -----

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los doce días del mes de septiembre del dos mil veintitrés."

Bajo esta tesitura, el día diecinueve de septiembre de la presente anualidad la C. Ana María Vázquez Carmona recibió oficio vía correo electrónico de fecha doce de septiembre del dos mil veintitrés, en el que se hace del conocimiento la sesión realizada en esta fecha con Minuta Proyecto de Decreto, exposición de motivos y el Dictamen Legislativo correspondiente, emitido por LXI Legislatura, a fin de que el H. Ayuntamiento de San José del Rincón emita su voto, de este caso particular en observancia de lo dispuesto en los artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México. -----

Lo anterior y para efecto de cumplir con lo mandado constitucionalmente, se somete a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo: -----

ACUERDO: 224/SO/083/2023

PRIMERO. Es de aprobarse la propuesta que presenta la LXI Legislatura del Estado de México de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en términos de lo dispuesto por los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, para quedar como sigue: -----

"**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el primer párrafo del artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue: -----

Artículo 38.- El ejercicio el Poder Legislativo se deposita en una Asamblea denominada Congreso del Estado Libre y Soberano de México, integrada por -----



Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the document.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

diputadas y diputados electos en su totalidad cada tres años, conforme a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo. Los congresos constitucionales electos mediante los principios democráticos se denominan legislaturas precedidas por su numeración cronológica." -----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Titular de la Consejería Jurídica para que, en ejercicio de sus atribuciones de seguimiento y cumplimiento al mismo; y notifique inmediatamente a la LXI Legislatura la votación y el sentido de la misma para los efectos legales conducentes. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Dado en el Palacio Municipal de San José del Rincón, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal, que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

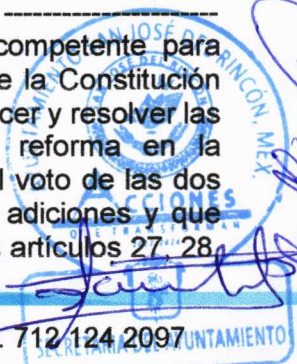
6. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 6, que se refiere a la Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta que presenta la LXI Legislatura del Estado de México de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo trigésimo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en términos de lo dispuesto por los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México. -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: en términos de lo dispuesto por los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México y en atención al oficio con número MSJR/AQT/CJ/370/2023, turnado por la Maestra Areli Hernández Martínez, Titular de la Consejería Jurídica, mediante el cual solicita la Aprobación de la Propuesta que presenta la LXI Legislatura del Estado de México, de conformidad con la siguiente: -----

El H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México es competente para conocer y resolver el Punto de Acuerdo en términos del artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México es competente para conocer y resolver las iniciativas de decreto cuya aprobación deriven de una adición o reforma en la Constitución, por lo que se requiere que la Legislatura del Estado por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, acuerden tales reformas y adiciones y que estas sean aprobadas por la mayoría de los ayuntamientos; así como los artículos 27, 28,

(Handwritten signatures and initials in blue ink)





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

29, 30, 30 Bis y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

La Iniciativa de Decreto tiene como objeto principal el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México para establecer, expresamente, el derecho a un buen gobierno, a efecto de que la administración pública funcione de manera eficiente y eficaz. -----

La importancia de la lactancia materna radica en que les proporciona a los bebés los nutrientes que necesitan para crecer y que su sistema inmunológico se desarrolle plenamente. La Organización Mundial de la Salud y la UNICEF reconocen que la leche materna sea el alimento exclusivo de los bebés recién nacidos hasta los 6 meses de edad, y que hasta los 2 años se alimenten con una combinación de la misma con alimentos adecuados y nutritivos para su edad. -----

El reconocimiento de la lactancia materna como un derecho de niñas y niños implica que, tienen derecho a recibir una alimentación nutritiva que les asegure un desarrollo integral y saludable, a ninguna mujer debe impedírsele el ejercicio de ese derecho, por ninguna causa, por lo que las mujeres no solo tienen derecho a recibir información, orientación y atención médica especializada en todas las fases del embarazo, parto y posparto, sino también en la etapa de lactancia. -----

Por ello, resulta obvio que, la Iniciativa en estudio se presenta para dar cumplimiento al mandato legislativo y armonizar el marco jurídico local a la reforma planteada y ya aprobada en la Constitución General. -----

Por lo anterior, en fecha diecisiete de agosto de dos mil veintitrés la LXI Legislatura del Estado de México tuvo a bien aprobar Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo trigésimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue: -----

"Artículo 5.- ... -----

I. a IX. ... -----

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. La lactancia materna forma parte del derecho a la alimentación y la nutrición desde la primera infancia. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios. -----

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno". -----

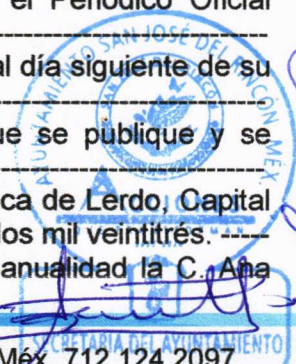
ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno". -----

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla. -----

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los nueve días del mes de febrero del dos mil veintitrés. -----

Bajo esta tesitura, el día diecinueve de septiembre de la presente anualidad la C. Ana -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

María Vázquez Carmona recibió oficio vía correo electrónico de fecha doce de septiembre del dos mil veintitrés, en el que se hace del conocimiento la sesión realizada en esta fecha con Minuta Proyecto de Decreto, exposición de motivos y el Dictamen Legislativo correspondiente, emitido por LXI Legislatura, a fin de que el H. Ayuntamiento de San José del Rincón emita su voto, de este caso particular en observancia de lo dispuesto en los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México.

Lo anterior y para efecto de cumplir con lo mandatado constitucionalmente, se somete a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la presente propuesta de acuerdo.

ACUERDO: 225/SO/083/2023

PRIMERO. Es de aprobarse la propuesta que presenta la LXI Legislatura del Estado de México de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo trigésimo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en términos de lo dispuesto por los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, para quedar como sigue: -----

"Artículo 5.- ... -----

... -----
I. a IX. ... -----

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. La lactancia materna forma parte del derecho a la alimentación y la nutrición desde la primera infancia. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios. -----

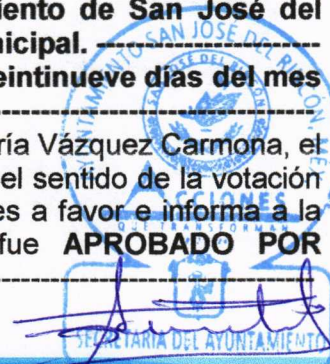
SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Titular de la Consejería Jurídica para que, en ejercicio de sus atribuciones de seguimiento y cumplimiento al mismo; y notifique inmediatamente a la LXI Legislatura la votación y el sentido de la misma para los efectos legales conducentes. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Dado en el Palacio Municipal de San José del Rincón, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal, que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. _____

7. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 7, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para realizar traspasos presupuestarios Internos y externos entre los programas, proyectos, capítulos del gasto como el 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 9000 y fuentes de financiamiento según sea el caso y así como los ajustes necesarios al paquete del presupuesto del ejercicio fiscal 2023.** _____

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. _____

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: Señoras y Señores integrantes de Cabildo, con fundamento en los artículos 297, 317, 317 Bis, 317 Bis A, 318, 319, 320 Y 320 Bis del Código Financiero del Estado de México y en atención al oficio enviado por la Maestra Lizbeth Yadira Roldán Garduño, Tesorera Municipal mediante el cual solicita el punto de acuerdo en referencia, de conformidad con la siguiente: _____

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

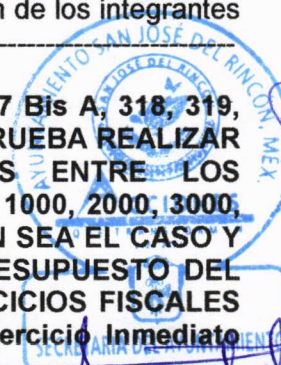
Con fundamento al artículo 297, 317, 317 Bis, 317 Bis A, 318, 319, 320 Y 320 Bis del Código Financiero del Estado de México, el área de Tesorería Municipal por conducto de la Tesorera Municipal, solicita la aprobación para realizar traspasos presupuestarios Internos y externos entre los programas, proyectos, capítulos del gasto como el 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 9000 y fuentes de financiamiento según sea el caso y así como los ajustes necesarios al paquete del presupuesto del ejercicio fiscal 2023, esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a las partidas del gasto que así lo requieran al cierre del ejercicio fiscal 2023. _____

En el mismo tenor me permito hacer mención de una partida que requiere una ampliación/reconducción presupuestal en función de la fuente de financiamiento, la cual proviene del Capítulo 9000 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) en específico la partida 9911 Por el Ejercicio Inmediato Anterior por un monto de \$1,496,171.33 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil ciento setenta y un pesos 33/100 M.N.) el cual se solventara con recursos provenientes de Participaciones Estatales con fuente de financiamiento 160101, así como de Participaciones Federales, con fuente de financiamiento 150101. _____

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: _____

ACUERDO: 226/SO/083/2023

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 297, 317, 317 Bis, 317 Bis A, 318, 319, 320 Y 320 Bis del Código Financiero del Estado de México, SE APRUEBA REALIZAR TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTERNOS Y EXTERNOS ENTRE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CAPÍTULOS DEL GASTO COMO EL 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 Y 9000 Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN SEA EL CASO Y ASÍ COMO LOS AJUSTES NECESARIOS AL PAQUETE DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, del Capítulo 9000 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) en específico la partida 9911 Por el Ejercicio Inmediato _____



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Anterior por un monto de \$1,496,171.33 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil ciento setenta y un pesos 33/100 M.N.) el cual se solventara con recursos provenientes de Participaciones Estatales con fuente de financiamiento 160101, así como de Participaciones Federales, con fuente de financiamiento 150101.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique el sentido del presente acuerdo a la Tesorera Municipal, para que, en ejercicio de sus atribuciones, de seguimiento y cumplimiento al mismo.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal, que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

8. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número **7**, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para realizar la afectación contable de la cuenta 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores.**

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: Señoras y Señores integrantes de Cabildo, con fundamento en el **MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2023, MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 y A LOS LINEAMIENTOS, FECHAS DE CAPACITACIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL MODULO 4 SUBMODULO INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA** y en atención al oficio enviado por la Maestra Lizbeth Yadira Roldán Garduño, Tesorera Municipal mediante el cual solicita el punto de acuerdo en referencia, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento al **MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2023, MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 y A LOS LINEAMIENTOS, FECHAS DE CAPACITACIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL MODULO 4 SUBMODULO INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA** el área de Tesorería Municipal por conducto de la Tesorera Municipal, solicita la **aprobación para realizar la afectación contable de la cuenta 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES**, derivado de los incrementos y disminuciones efectuadas a esta cuenta por ajustes.

[Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho del documento.]





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"
reclasificaciones, determinadas en la revisión del registro contable de las operaciones que a continuación se detallan: -----

ASIENTO CONTABLE	CUENTA	NOMBRE	CARGO	ABONO
1	3221	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 50,713.76	\$ -
	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ -	\$ 50,713.76
2	3221	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -	\$ 308,009.00
	2119	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 308,009.00	\$ -
3	3221	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 19,001.00	\$ -
	2119	ACREEDORES DIVERSOS	\$ -	\$ 19,001.00
4	3221	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 25,414.79	\$ -
	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ -	\$ 25,414.79
5	3221	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -	\$ 6,667.68
	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 6,667.68	\$ -
6	3221	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 5,644.00	\$ -
	3221	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 1,276.00	\$ -
	1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ -	\$ 5,644.00
	1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ -	\$ 1,276.00
7	3221	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 46,497.41	
	1131	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$ -	\$ 46,497.41

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 227/SO/083/2023

PRIMERO. Con fundamento en MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2023, MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 y A LOS LINEAMIENTOS, FECHAS DE CAPACITACIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL MODULO 4 SUBMODULO INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, SE APRUEBA la aprobación para realizar la afectación contable de la cuenta 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, derivado de los incrementos y disminuciones efectuadas a esta cuenta por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión del registro contable de las operaciones que a continuación se detallan: -----

ASIENTO CONTABLE	CUENTA	NOMBRE	CARGO	ABONO
1	3221	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 50,713.76	\$ -
	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ -	\$ 50,713.76
2	3221	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -	\$ 308,009.00
	2119	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 308,009.00	\$ -
3	3221	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 19,001.00	\$ -
	2119	ACREEDORES DIVERSOS	\$ -	\$ 19,001.00
4	3221	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 25,414.79	\$ -
	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ -	\$ 25,414.79



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

5	3221	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -	\$ 6,667.68
	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 6,667.68	\$ -
6	3221	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 5,644.00	\$ -
	3221	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 1,276.00	\$ -
	1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ -	\$ 5,644.00
7	1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ -	\$ 1,276.00
	3221	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 46,497.41	
	1131	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$ -	\$ 46,497.41

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique el sentido del presente acuerdo a la Tesorera Municipal, para que, en ejercicio de sus atribuciones, de seguimiento y cumplimiento al mismo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal, que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

9. En uso de la voz el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, informa que el siguiente punto es el número 6, que se refiere a los Asuntos Generales, en el cual se informa al pleno que no se registraron asuntos generales que desahogar en la presente sesión, por lo que, siguiendo con el desarrollo de la Sesión, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Lic. Isidro Sánchez Salazar, continuar con el siguiente punto del orden del Día. -----

10. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, informa que se han agotado todos los puntos del orden del día, por lo que el numeral marcado con el número diez corresponde a la Clausura de la Sesión. -----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la **OCTOGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **diez horas con cincuenta y un minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron. -----

Así lo tendrá entendido la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Ana María Vázquez Carmona, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten y se cumplan. -----

ATENTAMENTE

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN
SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR

LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



La presente hoja de firmas corresponde al acta de la octogésimo tercera sesión ordinaria de Cabildo SJR/SO/083/2023 de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.